"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS Y EL MANUAL DE ELABORACION DE DOCUMENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA"

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, y legales y en especial las contenidas en las leyes: 87 de 1993, 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, y Decreto 1083 de 2015 y el del Reglamento Interno de la Corporación y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 269 de la Constitución Política establece que, en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

Que se debe establecer un marco claro y efectivo para la creación, actualización y control de los documentos dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Concejo Municipal de Cartago, con el fin de asegurar la coherencia, calidad y cumplimiento normativo en todas las operaciones y procesos municipales.

Que con el objeto de actualizar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1499 de 2017 que sustituyó el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Número 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario de la Función Pública.

Que el artículo 2.2.22.3.1 del artículo 1° del Decreto 1499 de 2017, dispuso la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en los siguientes términos: "... Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)..."
Que la actual estructura organizacional interna del Concejo Municipal de Cartago requiere de la construcción de una herramienta estratégica que permita a todos los servidores públicos de la Corporación y a la ciudadanía en general, identificar las responsabilidades en los procesos que se desarrollan para administrar actividades misionales, las cuales constituyen la razón de ser de la administración del Concejo Municipal.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS Y EL MANUAL DE ELABORACION DE DOCUMENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA"

Que en desarrollo de lo anterior, en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante acta No. 001 de 2024 se presentó propuesta del MAPA DE PROCESOS, la cual fue construida y aprobada por sus integrantes.

Que una vez determinado los procesos para el Concejo Municipal, fue necesario establecer un marco claro y efectivo para la creación, actualización y control de los documentos dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Concejo Municipal de Cartago, con el fin de asegurar la coherencia, calidad y cumplimiento normativo en todas las operaciones y procesos municipales.

Que a través de un documento procedimental se establecen los lineamientos para ser aplicados por las autoridades y líderes de proceso, así como por el administrador del Sistema Integrado de Gestión -SIG, con el propósito de gestionar la documentación de los procesos que conforman el Modelo de Operación de Procesos que forma parte de la Política: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- aplicado al Concejo Municipal de Cartago - Valle.

Que debido a todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar a través de la presente resolución, el Mapa de Procesos y el Manual para la Elaboración y Control de Documentos del Concejo Municipal de Cartago.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADOPTAR EL MAPA DE PROCESOS.
Adoptar el mapa de procesos del Concejo Municipal de Cartago, herramienta esencial para mejorar la eficiencia, la calidad y la coordinación dentro de la Corporación Edilicia, lo que conduce a un mejor rendimiento general y una mayor capacidad para adaptarse a los cambios en el entorno político. Este mapa de proceso corresponde al siguiente diagrama:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS Y EL MANUAL DE ELABORACION DE DOCUMENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA"

ARTICULO SEGUNDO: ADOPTAR EL MANUAL PARA LA ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS: Establecer un marco claro y efectivo para la creación, actualización y control de los documentos dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Concejo Municipal de Cartago, con el fin de asegurar la coherencia, calidad y cumplimiento normativo en todas las operaciones y procesos municipales, documento que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: IMPLEMENTACION: La implementación y desarrollo de los procesos establecidos en el Mapa de Procesos del Concejo Municipal de Cartago – Valle, estará a cargo de la Secretaría General; junto con su equipo de trabajo conforme las siguientes asignaciones:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS Y EL MANUAL DE ELABORACION DE DOCUMENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA"

CLASIFICACION	NOMBRE PROCESO	SIGLA	RESPONSABLE
ESTRATEGICOS	Direccionamiento Estratégico	DE	Presidente del Concejo
MISIONALES	Gestión Participación Ciudadana	PC	Mesa Directiva
	Gestión Acuerdos	GA	Plenaria Concejo
	Gestión Control Político	CP	Plenaria Concejo
DE APOYO	Gestión Talento Humano	TH	Secretario General
	Gestión Financiera	GF	Presidente del Concejo / Asesor Financiero
	Gestión Bienes Y Servicios	BS	Secretario General
	Gestión Tics	TI	Secretario General / Apoyo Externo en TICS
	Gestión Jurídica	JU	Asesor Jurídico / Consultor Externo
PROCESOS DE EVALUACIÓN	Gestión Control Interno	CI	Mesa Directiva

ARTICULO TERCERO: LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS: El Listado Maestro de Documentos es una herramienta esencial para la gestión de la información dentro del Concejo Municipal de Cartago, que contribuye a la eficiencia operativa, el cumplimiento normativo y la transparencia en su funcionamiento.

El Listado Maestro de Documentos (LMD) dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- aplicado al Concejo Municipal de Cartago tiene varios propósitos fundamentales:

1. Organización y clasificación: El LMD sirve como una herramienta para organizar y clasificar todos los documentos relevantes para el funcionamiento del Concejo Municipal. Esto incluye documentos como Acuerdos, reglamentos, actas de sesiones, informes, entre otros.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS Y EL MANUAL DE ELABORACION DE DOCUMENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA"

2. Acceso y consulta: Facilita el acceso y la consulta rápida y eficiente de los documentos necesarios para llevar a cabo las actividades del Concejo Municipal. Al tener un listado claro y estructurado de documentos, los empleados pueden encontrar fácilmente la información que necesitan sin perder tiempo buscando en diferentes lugares.

3. Control de versiones y actualizaciones: Permite llevar un control de las versiones y las actualizaciones de los documentos, asegurando que siempre se esté utilizando la información más reciente y vigente. Esto es especialmente importante para documentos que pueden ser modificados o actualizados con el tiempo.

4. Cumplimiento normativo y legal: Ayuda a garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y normativos aplicables al Concejo Municipal. Al mantener un registro de todos los documentos relevantes, se puede verificar fácilmente si se están siguiendo los procedimientos y las regulaciones establecidas.

5. Transparencia y rendición de cuentas: Promueve la transparencia y la rendición de cuentas al proporcionar un registro claro de todos los documentos relacionados con las actividades del Concejo Municipal. Esto permite a los ciudadanos y otras partes interesadas acceder a la información de manera transparente y comprender mejor cómo se toman las decisiones y se llevan a cabo las acciones dentro del Concejo.

ARTICULO CUARTO: EJECUCION: Los procesos delineados en el mapa adoptado serán implementados por todas las áreas y funcionarios del Concejo Municipal, en estricta conformidad con las normativas establecidas en dos sistemas fundamentales: el Sistema de Gestión Pública y el Sistema de Control Interno. Estos sistemas se materializan a través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), respectivamente.

ARTICULO QUINTO: ACTUALIZACION Y AJUSTES: La Secretaría General del Concejo Municipal de Cartago proporcionará las actualizaciones y ajustes que deban realizarse tanto al mapa de procesos como al manual para la elaboración y control de documentos en la medida en que se vaya desarrollando e implementando los diferentes componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS Y EL MANUAL DE ELABORACION DE DOCUMENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA"

ARTICULO SEXTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en el Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a los 21 MAY 2024

H C JULIE VANESSA MONTES VALENCIA
Presidenta

Proyectó: Martha Cecilia Saldaña Saldaña – Asesora Externa de MIPG
Revisó: Daniel Alejandro Rojas Santana – Secretario General del Concejo
Archivese: Serie: 03 Actos Administrativos, Subserie: 02 Resoluciones.